

## DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO

Los antecedentes señalados en el Informe de la Contraloría General de la República, hacen posible vislumbrar que son hechos irregulares, que no cumplen con los estándares de probidad que la Institución impulsa. Están siendo investigados por los tribunales competentes y a través de dos investigaciones Sumarias Administrativas dentro del Ejército.

Para contextualizar el hecho es importante entender que el Fondo de Ayuda Mutua, FAM, se conformó en el año 1950, como una iniciativa individual, voluntaria y local, del personal de la época perteneciente al Regimiento de Infantería N°14 “Aysén” (Coyhaique). Dicho fondo se encontraba destinado al apoyo solidario ante contingencias sociales, que la lejanía de la guarnición no permitía solucionar dada su condición geográfica aislada. Fue una actividad de carácter privada y funcionó durante décadas para los fines que fue creado, hasta el año 2006 en que cesó su funcionamiento.

Respecto a las dos investigaciones sumarias administrativas dispuestas por el Ejército, con el objeto de acreditar el cumplimiento de determinados contratos a honorarios y la efectiva ejecución de diversas comisiones de servicio, que implican un total de \$179.061.744. Ambas investigaciones se encuentran en desarrollo conforme a los tiempos dispuestos para ello. Una vez finalizadas y tomadas razón por la Contraloría General, tendrán carácter público.

Por otra parte, el Ejército puso en conocimiento del tribunal competente la totalidad de los antecedentes con el objeto de que se investiguen los hechos expuestos.

Sobre los mandos que hubo en la IV División de Ejército, el año 2015 el comandante de dicha unidad fue el General de Brigada Rodrigo Díaz Amechazurra; el 2016 el General de Brigada Fernando San Cristóbal Schott, ambos en condición de retiro desde diciembre de 2017; por su parte, en mando del Comando de Personal durante los años 2015 y 2016 estuvo a cargo del General de Brigada Daniel Aberl Pacheco, en condición de retiro desde diciembre de 2016. A la fecha, ninguno de los nombrados desempeña cargo alguno en la Institución.

En cuanto a la normativa o regulación formal que rigiera el FAM, es posible informar que existieron distintos textos que, a partir del año 1964, regularon su funcionamiento, disposiciones que no pudieron tener carácter institucional, dado el carácter privado y local de la asociación y de los aportes.

De esta manera, a la fecha los hechos se encuentran en proceso de investigación y pendientes de resolución por dos investigaciones sumarias administrativas, Ministerio Público y Fiscalía Militar. El Ejército de Chile, ha dispuesto de todos los medios para esclarecer todas las situaciones que pudiesen haberse apartado de la normativa institucional.